



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 AGO. 2015

ANGOL,

1453

18

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **LIDIA ISABEL LUNA MARDONES**, Rut. N° 11.076.541-K, domiciliada en calle Los Pinos n° 568 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 110 de fecha 02 de julio de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509229207, de fecha 02 de julio de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **LIDIA ISABEL LUNA MARDONES**, Patente Comercial de **PROVISIONES – FRUTOS DEL PAÍS – VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en calle **Rancagua n° 151-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mfr.

Distribución:

- **Lidia Isabel Luna Mardones.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL